



FIRMADO POR

Manuel David Serrat Olmos
Cap del servei de sistemes i tecnologies de la informació
11/07/2024 12:14

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA APLICACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL REAL DECRETO 1112/2018 DE ACCESIBILIDAD, EN DOS LOTES (SC/18/2024)

A. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

El Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones móviles del sector público, impone una serie de obligaciones en ese ámbito, las cuales actualmente no están completamente integradas a los procesos de funcionamiento de la Sindicatura.

En el marco del citado Real Decreto, el pasado mes de junio, el Consell de la Sindicatura designó a la persona que ocupa la Secretaría General como Unidad Responsable de Accesibilidad, con el apoyo del servicio de sistemas y tecnologías de la información y del departamento de innovación y administración digital. Pero todavía hay una serie de obligaciones en las que se tiene que trabajar en la Sindicatura para cumplirlo, como por ejemplo las obligaciones referentes a la accesibilidad de la web corporativa o las referentes a la información a suministrar al organismo estatal que tiene que monitorizar el cumplimiento de esa normativa, el Observatorio de Accesibilidad, que forma parte de la Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública. De hecho, desde septiembre del año 2020, la web de la Sindicatura tendría que cumplir los requisitos de accesibilidad web que fija la norma UNE-EN 301549:2019 (actualizada al 2022 como UNE-EN 301549:2022), y en cambio, en un reciente diagnóstico de la accesibilidad de la misma, realizado con una herramienta disponible al mismo Observatorio de Accesibilidad, se obtuvo solo un 6.1 sobre 10 en un estudio superficial (17 páginas web) de cumplimiento.

Por lo tanto, la Sindicatura requiere el apoyo externo para cuatro tipos de actividades:

- Con carácter inmediato, que se ejecuten unos trabajos de adecuación de contenidos que permiten elevar el porcentaje de cumplimiento por encima del 90%.
- Que se elaboren, recopilando los datos de la web de la Sindicatura, los informes que se tienen que enviar al Observatorio de Accesibilidad durante un periodo de tres años, así como todo el resto de tareas de apoyo a la Unidad Responsable de Accesibilidad, por ejemplo, en cuanto a quejas al respecto.
- Que se proporcione acceso, durante el mismo periodo de tres años, a una herramienta que permita ajustar la accesibilidad de los documentos (fundamentalmente PDF) antes de publicarlos, para evitar que la página web degrade su nivel de cumplimiento de los criterios de accesibilidad obligatorios.





FIRMADO POR

Manuel David Serrat Olmos
Cap del servei de sistemes i tecnologies de la informació
11/07/2024 12:14

- Que se forme al personal que gestiona los contenidos de la página web en aquellos aspectos que tienen que ver con las cuestiones prácticas a tener en cuenta para generar los contenidos y con las herramientas a utilizar

B. OBJETO

B.1 .- Descripción: Título del expediente y descripción del objeto del contrato

Título del expediente: Contratación de los servicios de asistencia técnica para la aplicación de los requisitos del Real Decreto 1112/2018 de accesibilidad, en dos lotes.

Descripción del objeto del contrato: Esta licitación se constituye en dos lotes:

- Lote 1: Adecuación de contenidos a la normativa de accesibilidad.
 - Trabajos de adecuación de los contenidos actuales de la web a lo exigido en la normativa en vigor sobre accesibilidad.
 - Suscripción a una herramienta de mejora de la accesibilidad de los documentos en formato PDF, DOCX y PPTX.
 - Formación en materia de accesibilidad y en las herramientas a utilizar, para el personal de la Sindicatura implicado en la gestión de los contenidos de la web.
- Lote 2: Asistencia a la Unidad Responsable de Accesibilidad
 - Asistencia técnica permanente para la elaboración de informes y documentos de envío obligatorio a las autoridades correspondientes, así como el tratamiento de las quejas de accesibilidad.

B.2.- Lotes

Esta licitación se ha definido en dos lotes:

- Lote 1: Adecuación de contenidos a la normativa de accesibilidad.
- Lote 2: Asistencia a la Unidad Responsable de Accesibilidad

B.3.- Clasificación:

No se exige.





FIRMADO POR

Manuel David Serrat Olmos
Cap del servei de sistemes i tecnologies de la informació
11/07/2024 12:14

B.4.- CPV

- 72600000-6 Servicios de apoyo informático y de consultoría

B.5.- Cesión de datos al contratista

Lote 1

La ejecución del contrato implica el tratamiento de datos personales por parte del adjudicatario, toda vez que se van a subir documentos para tratar a la plataforma de remediación de accesibilidad, y además, se van a hacer trabajos de adecuación de contenidos que pueden presentar datos personales. Por tanto, el adjudicatario tendrá la consideración de encargado del tratamiento.

Lote 2

La ejecución del contrato implica el tratamiento de datos personales por parte del adjudicatario, toda vez que va a tener acceso a las posibles quejas de accesibilidad, que contendrán datos personales. Por tanto, el adjudicatario tendrá la consideración de encargado del tratamiento.

C. DATOS ECONÓMICOS.

C.1 Valor estimado del contrato (IVA excluido) calculado conforme al art. 101 Ley 9/2017

A los efectos previstos en el artículo 101 de la LCSP, teniendo en cuenta la duración del contrato, las prórrogas previstas y las modificaciones, el valor máximo estimado del contrato es de 23.100,00 € conforme al siguiente detalle:

- Lote 1: 15.600 €
- Lote 2: 7.500 €

C.2 Presupuesto base de licitación

Lote 1

El presupuesto base de licitación, que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, asciende a 18.876 euros, IVA incluido al tipo del 21%. Del importe anterior corresponde al IVA la cantidad de 3.276 euros.





FIRMADO POR

Manuel David Serrat Olmos
Cap del servei de sistemes i tecnologies de la informació
11/07/2024 12:14

	Importe sin IVA	IVA	Importe IVA incluido
Presupuesto base de licitación lote 1	15.600,00 €	3.276,00 €	18.876,00 €

Lote 2

El presupuesto base de licitación, que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, asciende a 9.075 euros, IVA incluido al tipo del 21%. Del importe anterior corresponde al IVA la cantidad de 1.575 euros.

	Importe sin IVA	IVA	Importe IVA incluido
Presupuesto base de licitación lote 2	7.500,00 €	1.575,00 €	9.075,00 €

C.3 Anualidades

El contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la Sindicatura de Comptes para los ejercicios 2024 a 2027, con la siguiente distribución por anualidades.

	2024	2025	2026	2027
Lote 1	n/a	11.132,00 €	3.872,00 €	3.872,00 €
Lote 2	1.815,00 €	1.815,00 €	5.445,00 €	n/a

C.4 Determinación del coste del contrato

Para el desglose de los costes salariales de los servicios de esta licitación, se ha tomado como referencia el XVII convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, aprobado por Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de. (BOE 6/03/2018). En este Convenio, el cómputo horario anual asciende a 1.800 horas.

Partiendo de la base de los costes de 2020 según el convenio utilizado como base de cálculo, éstos se han incrementado un 13 % en previsión de la mejora salarial que pudieran pactarse para 2024 considerando para ello tanto la evolución del IPC como lo reflejado en el preacuerdo correspondiente al XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública firmado con fecha 4 de enero de 2023. Asimismo, se han tenido en cuenta una estimación respecto al coste derivado de incrementos vinculados a la antigüedad y otras mejoras salariales (estimado en un 25 %





FIRMADO POR

Manuel David Serrat Olmos
Cap del servei de sistemes i tecnologies de la informació
11/07/2024 12:14

sobre el coste hora básico). En cuanto a costes sociales laborales (cotización seguridad social, absentismo y otros costes vinculados) se ha considerado un porcentaje del 40 % sobre el coste anterior (básico incrementado en el 25 % por antigüedad y otras mejoras salariales).

Tabla 1: Costes salariales por hora, base para posteriores cálculos

Grupo profesional y nivel según Convenio. Área 3. Consultoría, desarrollo y sistemas.

	B II	C I	D I
A. Sueldo Anual Total 2020	25.189,02 €	24.640,37 €	17.715,65 €
B. Sueldo Anual Total 2024	28.463,59 €	27.843,62 €	20.018,68 €
C. Antigüedad y mejoras (B x 0,25)	7.115,90 €	6.960,91 €	5.004,67 €
D. Costes sociales ((B+C) x 0,40)	14.231,80 €	13.921,81 €	10.009,34 €
E. Costes Salariales (B+C+D)	49.811,29 €	48.726,34 €	35.032,69 €
F. Costes Generales (E x 0,15)	7.471,69 €	7.308,95 €	5.254,90 €
G. Beneficio industrial ((E+F) x 0,06)	3.436,98 €	3.362,12 €	2.417,26 €
H. TOTAL COSTE ANUAL (E+F+G)	60.719,96 €	59.397,41 €	42.704,85 €
I. Coste hora (H/1.800)	33,73 €	33,00 €	23,72 €
J. IVA	7,08 €	6,93 €	4,98 €
K. Coste hora con IVA	40,81 €	39,93 €	28,70 €

Lote 1

Esta licitación incluye servicios profesionales y costes de explotación de la plataforma en la nube, a la que se contrata el acceso por suscripción. En este caso, el coste estimado anual de la plataforma es de 3.200 € más IVA, con los datos recopilados del mercado. Por tanto, del importe total de la licitación de este lote, a los servicios profesionales les corresponden 6.000 € (un 38,46%).

Resumen por costes anuales

Concepto	Importes
a. Costes salariales	3.438,75 €
b. Costes sociales	1.375,50 €
1. Costes de personal (a+b)	4.814,25 €
2. Costes Indirectos. 3% sobre CD	144,43 €
3. Gastos Generales. 15 % sobre (CD + CI)	743,80 €
4. Beneficio Industrial. 6 % sobre (CD +CI)	297,52 €
Costes totales relacionados con el personal	6.000,00 €
Costes de los servicios de alojamiento en la nube y relacionados	9.600,00 €
Coste total IVA excluido	15.600,00 €





FIRMADO POR

Manuel David Serrat Olmos
Cap del servei de sistemes i tecnologies de la informació
11/07/2024 12:14

Concepto	Importes
21% IVA	3.276,00 €
Coste total IVA incluido	18.876,00 €

Desglose de costes salariales

Para calcular el valor estimado se han tenido en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, las horas de dedicación, otros costes que se deriven de la ejecución material de los trabajos y el beneficio industrial; así como la duración del contrato. Todo ello de acuerdo con los cálculos indicados en las tablas recogidas en el presente apartado.

Una vez obtenidos los precios hora anuales de referencia, se ha realizado una estimación del número de horas de cada perfil profesional que harán falta para prestar los servicios a contratar y se ha estimado su coste. No se ha realiza un desglose de coste por género, dado que el convenio de no contempla dicha desagregación.

Tabla 2: Dedicación estimada anual en horas por categorías

B II Director/a de proyecto	C I Consultor/a especializado	D I Formador/a	Total horas
15	70	26,25	111,25

Tabla 3: Costes salariales estimados anuales (no incluye Costes Indirectos, Gastos Generales ni Beneficio Industrial)

B II Director/a de proyecto	C I Consultor/a especializado	D I Consultor/a	Total coste
505,95 €	2.310,00 €	622,80 €	3.438,75 €

Lote 2

Esta licitación incluye servicios profesionales únicamente, por lo que todo el precio de licitación se ha de imputar a este aspecto.

Resumen por costes anuales

Concepto	Importes
a. Costes salariales	4.298,44 €
b. Costes sociales	1.719,38 €
1. Costes de personal (a+b)	6.017,82 €
2. Costes Indirectos. 3% sobre CD	180,53 €
3. Gastos Generales. 15 % sobre (CD + CI)	929,75 €





FIRMADO POR

Manuel David Serrat Olmos
Cap del servei de sistemes i tecnologies de la informació
11/07/2024 12:14

4. Beneficio Industrial. 6 % sobre (CD +CI)	371,90 €
Costes totales relacionados con el personal	7.500,00 €
Coste total IVA excluido	7.500,00 €
21% IVA	575,00 €
Coste total IVA incluido	9.075,00 €

Desglose de costes salariales

Una vez obtenidos los precios hora anuales de referencia, se ha realizado una estimación del número de horas de cada perfil profesional que harán falta para prestar los servicios a contratar y se ha estimado su coste. No se ha realiza un desglose de coste por género, dado que el convenio de no contempla dicha desagregación.

Tabla 4: Dedicación estimada anual en horas por categorías

B II Director/a de proyecto	C I Consultor/a especializado	D I Consultor/a	Total horas
15	100	20,75	135,75

Tabla 5: Costes salariales estimados anuales (no incluye Costes Indirectos, Gastos Generales ni Beneficio Industrial)

B II Director/a de proyecto	C I Consultor/a especializado	D I Consultor/a	Total coste
505,95 €	3.300,00 €	492,49 €	4.298,44 €

D. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS PARCIALES

D.1 Plazo de entrega

Lote 1

Desde la firma del contrato o la aceptación de la adjudicación, el adjudicatario dispondrá de un periodo máximo de seis meses para finalizar la adecuación de los contenidos de la web de la Sindicatura.

Igualmente, desde la firma del contrato o la aceptación de la adjudicación, el adjudicatario dispondrá de un periodo máximo de un mes para activar el acceso a la plataforma de remediación de documentos para el personal de la Sindicatura.

Finalmente, desde la firma del contrato o la aceptación de la adjudicación, el adjudicatario dispondrá de un periodo máximo de dos meses para programar e impartir la formación





FIRMADO POR

Manuel David Serrat Olmos
Cap del servei de sistemes i tecnologies de la informació
11/07/2024 12:14



NIF: S9600001C

Contractació

Expediente 1909655Z

para el personal de la Sindicatura exigida en el pliego de prescripciones técnicas.

Lote 2

Desde la firma del contrato o la aceptación de la adjudicación, el adjudicatario dispondrá de un periodo máximo de un mes para activar el servicio de asistencia técnica para responder a los requerimientos de este lote expuestos en el el pliego de prescripciones técnicas.

D.2 Duración del contrato

Lote 1

Tres años.

Lote 2

Tres años.

E. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación propuesto es el de procedimiento abierto simplificado abreviado.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

F.1 Automáticos

Dado que se trata de unos servicios cuyas especificaciones se definen de forma cerrada en el Pliego de Prescripciones Técnicas, todos los criterios de adjudicación son cuantitativos y no sujetos a juicios de valor.

Lote 1

F.1.1 Criterios Económicos (80 puntos)

A. Precio ofertado (80 puntos)

Se valorará el precio ofertado para este servicio aplicando la siguiente fórmula:

$$x_i = 80 \times \left(\frac{A - B}{A - C} \right)$$



SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Código Seguro de Verificación: KUA4 AAW4 YQT9 2JTN HVJW

Memoria justificativa SC-18-2024 - SEFYCU 5303859

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sindicom.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 14



FIRMADO POR

Manuel David Serrat Olmos
Cap del servei de sistemes i tecnologies de la
informació
11/07/2024 12:14

- x_i : puntuación propuesta económica, redondeada a dos decimales.
- A: Presupuesto Base Licitación.
- B: Presupuesto ofertado por el licitador.
- C: Presupuesto ofertado más bajo, en el caso de que suponga una baja superior al 5%. En otro caso, el valor C será el presupuesto correspondiente a una baja del 5%.

Se ha elegido esta fórmula para este criterio de adjudicación porque compara proporcionalmente los porcentajes de baja con respecto a la oferta que iguale el precio de licitación, y:

- Puntúa con cero puntos a la oferta que iguale el precio de licitación.
- La mayor baja será la que obtenga la totalidad de los puntos del criterio
- No se incluyen umbrales de saciedad.

F.1.2 Criterios técnicos (20 puntos)

B. Mejoras en el número de usuarios concurrentes en la plataforma de remediación (15 puntos)

Se valorará que el adjudicatario suministre más de una licencia concurrente de acceso a la plataforma de remediación, incluida en el coste del lote. Para estas operaciones, se seguirá la fórmula siguiente:

$$P_i = 15 \times \left(\frac{x_i - 1}{x_{max}} \right)$$

donde

- x_i : número de licencias de acceso a la plataforma de remediación de documentos ofertado por el licitador i
- P_i : puntuación obtenida por el licitador i en este criterio
- x_{max} : mayor x_i entre todos los licitadores presentados

C. Mejoras en el número de PDF a remediar (5 puntos)

Se valorará que el adjudicatario se comprometa a remediar, incluido en el coste del lote, más documentos PDF de los especificados en el PPT. Para estas operaciones, se seguirá la fórmula siguiente:





FIRMADO POR

Manuel David Serrat Olmos
Cap del servei de sistemes i tecnologies de la
informació
11/07/2024 12:14

$$P_i = 5 \times \left(\frac{x_i - 100}{x_{max}} \right)$$

donde

- x_i : número de PDFs a remediar ofertados por el licitador i
- P_i : puntuación obtenida por el licitador i en este criterio
- x_{max} : mayor x_i entre todos los licitadores presentados

Lote 2

F.1.1 Criterios Económicos (90 puntos)

A. Precio ofertado (90 puntos)

Se valorará el precio ofertado para este servicio aplicando la siguiente fórmula:

$$x_i = 90 \times \left(\frac{A - B}{A - C} \right)$$

- x_i : puntuación propuesta económica, redondeada a dos decimales.
- A: Presupuesto Base Licitación.
- B: Presupuesto ofertado por el licitador.
- C: Presupuesto ofertado más bajo, en el caso de que suponga una baja superior al 5%. En otro caso, el valor C será el presupuesto correspondiente a una baja del 5%.

Se ha elegido esta fórmula para este criterio de adjudicación porque compara proporcionalmente los porcentajes de baja con respecto a la oferta que iguale el precio de licitación, y:

- Puntúa con cero puntos a la oferta que iguale el precio de licitación.
- La mayor baja será la que obtenga la totalidad de los puntos del criterio
- No se incluyen umbrales de saciedad.

F.1.2 Criterios técnicos (10 puntos)

B. Mejoras en el número de revisiones automáticas de accesibilidad anuales (10 puntos)

Se valorará que el adjudicatario realice, incluidas en el coste del lote, más revisiones de





FIRMADO POR

Manuel David Serrat Olmos
Cap del servei de sistemes i tecnologies de la
informació
11/07/2024 12:14

accesibilidad automatizadas anuales, por encima de las dos exigibles en el pliego de prescripciones técnicas. Para estas operaciones, se seguirá la fórmula siguiente:

$$P_i = 10 \times \left(\frac{x_i - 2}{x_{max}} \right)$$

donde

- x_i : número de revisiones automatizadas de accesibilidad anuales ofertado por el licitador i
- P_i : puntuación obtenida por el licitador i en este criterio
- x_{max} : mayor x_i entre todos los licitadores presentados

F.2 Juicio de valor

En el presente contrato se aplican criterios exclusivamente automáticos en ambos lotes, sin que se ponderen criterios basados en juicio de valor.

G. SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

G.1 Solvencia económica y financiera

No es exigible por el tipo de licitación.

G.2 Solvencia técnica o profesional

No es exigible por el tipo de licitación.

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo que establece el art. 202 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter laboral para el adjudicatario de cada uno de los lotes de esta licitación:

- Favorecer la formación en el puesto de trabajo.
- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el puesto de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

Al inicio de la ejecución del contrato, a petición del responsable del mismo, el adjudicatario deberá presentar los informes y documentación acreditativa del cumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución. En caso de incumplimiento de las condiciones





FIRMADO POR

Manuel David Serrat Olmos
Cap del servei de sistemes i tecnologies de la informació
11/07/2024 12:14

especiales de ejecución establecidas se impondrán penalidades en cuantía del 1% del presupuesto del contrato. En el supuesto de incumplimiento reiterado su cuantía podrá alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10%, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato, atendiendo a los perjuicios que ocasione, y motivadamente determine el órgano de contratación.

I. GARANTIAS

Se actuará de acuerdo con las disposiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares.

J. PLAZO GARANTÍA

No es exigible por el tipo de licitación.

K. MODELO DE OFERTA

....., con DNI, mayor de edad, con domicilio en, enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas que rigen la contratación de "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA APLICACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL REAL DECRETO 1112/2018 DE ACCESIBILIDAD, EN DOS LOTES", acepto íntegramente el contenido de los pliegos mencionados y, en nombre (propio o de la/las persona/se o entidad/s que representa especificando en este último caso sus circunstancias), presenta PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

Lote 1

Concepto	Importe
A. Coste de la suscripción anual a la plataforma de remediación (IVA excluido)	
B. Coste de los servicios de adecuación inicial (IVA excluido)	
C. Coste de los servicios de formación (IVA excluido)	
D. Coste total (IVA excluido) (=3 x A)+B+C)	
E. Coste total (IVA incluido) (= D x 1,21)	





FIRMADO POR

Manuel David Serrat Olmos
Cap del servei de sistemes i tecnologies de la informació
11/07/2024 12:14

Lote 2

Concepto	Importe
A. Coste anual de la asistencia técnica a la URA (IVA excluido)	
B. Coste de los servicios de auditoría profunda del tercer año (IVA excluido)	
C. Coste total (IVA excluido) $(= (3 \times A) + B)$	
D. Coste total (IVA incluido) $(= C \times 1,21)$	

L. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA QUE UNA OFERTA SE CONSIDERE ANORMAL

Se actuará de acuerdo con las disposiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares.

M. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

No se autoriza la presentación de variantes.

Para la evaluación de las ofertas en cada lote, se tendrá que aportar la siguiente documentación:

- Memoria técnica con el detalle de los trabajos a realizar, las funcionalidades de la plataforma a la que se va a dar acceso, el acuerdo de nivel de servicio, y, en general, con toda la información necesaria para poder verificar el cumplimiento de los requisitos del PPT para el lote concreto.

Las ofertas que no aporten la documentación señalada en este apartado de oferta técnica serán rechazadas. La documentación presentada será considerada como documento contractual a todos los efectos.

N. CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN DEL SERVICIO

Lote 1

Respecto de este lote:

- Los servicios de formación se facturarán al finalizar las acciones formativas que se programen.
- Los servicios de adecuación inicial de la web se facturarán a la finalización de los





FIRMADO POR

Manuel David Serrat Olmos
Cap del servei de sistemes i tecnologies de la
informació
11/07/2024 12:14



NIF: S9600001C

Contractació

Expediente 1909655Z

mismos.

- La suscripción a la plataforma de remediación de documentos se facturará anualmente, al inicio del periodo licenciado.

Lote 2

Respecto de este lote:

- Los servicios de asistencia técnica a la URA se facturarán anualmente, al inicio del periodo de asistencia.
- Los servicios de auditoría profunda se facturarán en el tercer año del contrato, y de forma separada a la cuota anual, cuando se entregue el informe de la auditoría profunda de accesibilidad.

P.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Se actuará de acuerdo con las disposiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares.



SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Código Seguro de Verificación: KUA AAW4 YQT9 2JTN HVJW

Memoria justificativa SC-18-2024 - SEFYCU 5303859

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sindicom.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 14